



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 511 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, 21 SET. 2018

VISTO:

El Informe No. 076-2018-GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-D, de fecha 17 de Setiembre del 2018, emitido por la Dirección de Catastro y Formalización rural de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho, Informe Legal No. 031-2018-GRA-GG-GRDE-DRAA-DCFR/AYAC, de fecha 19 de Setiembre del 2018, correspondiente al trámite del proceso de transferencia de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector "La Hoyada" de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, que se encuentran inscritos en la partida No. 40038518 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ayacucho - SUNARP y, presentado por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, a través de la Dirección de Catastro y Formalización Rural, mediante el oficio No. 2235-2018-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCFR-D, sobre el proceso de transferencia y saneamiento físico legal de los bienes del sector "La Hoyada" de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del REGLAMENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE VIVIENDA DIGNA para Ayacucho-PROVIA (Programa Regional de Vivienda para Ayacucho), y la Nota legal No. 08-2018-GRA/GG-ORAJ, y el Acuerdo de Consejo Regional de Ayacucho No. 081-2014-GRA/CR de fecha 30 de Diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el Art. 2do. de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No. 27867, modificada por las Leyes No. 227902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica, administrativa y financiera. Igualmente, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región; y las funciones en materia de vivienda

y saneamiento, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con la política general del Gobierno y de los Planes sectoriales; en el marco de la modernización de la gestión pública es viable aprobar la adjudicación de bienes inmuebles de propiedad del gobierno regional de Ayacucho, en aplicación del Reglamento del Programa Regional de Vivienda digna para AYACUCHO-PROVIA (Programa Regional de Vivienda para Ayacucho), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 129-2018-GRA/GR de fecha 12 de Marzo del 2018;;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, a través de la Dirección de Catastro y Formalización Rural, en virtud a los oficios No. 2235 y 2246-2018-GRA/GG-GRDE-DRA-DCFR-D, sobre el proceso de transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del sector "La Hoyada", la propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, conformado de acuerdo al "REGLAMENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE VIVIENDA DIGNA PARA AYACUCHO-PROVIA" (Programa Regional de Vivienda para Ayacucho), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 129-2018-GRA/GR de fecha 12 de Marzo del 2018; instrumento debidamente analizado previo planteamiento de una serie de aportes y observaciones, que han sido acogidas y absueltas por el equipo técnico conformado;

Que, los Incisos a) y b) del Art. 62 de la Ley No. 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, respecto a funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, señala que es función de los Gobiernos Regionales:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de Bienes Nacionales.
- b) Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, c enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con la excepción de los terrenos de propiedad municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Despacho de la Gobernación Regional es competente para aprobar la adjudicación de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con los Informes sustentatorios para el proceso de transferencia y saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector "La Hoyada" de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho; el presente procedimiento se encuentra regulado por el Reglamento del Programa Regional de Vivienda digna para Ayacucho - PROVIA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 129-2018-GRA/GR de fecha 12 de Marzo del 2018, habiéndose seguido el procedimiento establecido y se encuentran con los requisitos exigidos en la norma pertinente;



Que, en virtud de lo señalado y de la documentación acompañada consideramos que es procedente que el Gobierno Regional de Ayacucho, emita la resolución correspondiente a fin de que se adjudique los predios de su propiedad inscrito en la partida No. 40038518 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ayacucho - SUNARP a favor del **ASENTAMIENTO HUMANO "LA PAZ DE LA HOYADA"**, con personería jurídica inscrita en la Partida No. 11100841 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Ayacucho-SUNARP;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y atendiendo a la justicia electoral de la Nación, plasmada en la Resolución No. 221-2017-JNE, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de Junio del 2017;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR el predio inscrito en la Partida No. 40038518 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ayacucho-SUNARP, a favor del **ASENTAMIENTO HUMANO "LA PAZ DE LA HOYADA"**, con personería jurídica inscrita en la Partida No. 11100841 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Ayacucho-SUNARP, quienes tienen una conglomeración urbana distribuida en lotes de terreno conformado por 133 posesionarios aptos, conforme al anexo del padrón y datos técnicos que forman parte de la presente.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el diario de avisos judiciales de la localidad, así como en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ayacucho.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución Ejecutiva Regional entre en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



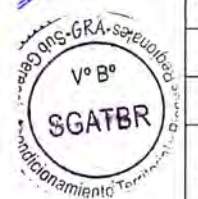
DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

Comisión de Implementación del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del sector de "La Hoyada" Propiedad del Gobierno regional de Ayacucho.

PADRON DE POSESIONARIOS APTOS

ASENTAMIENTO HUMANO "LA PAZ DE LA HOYADA"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	Mz.	Nº Lote	AREA	APTO
1	LAYME MENESES CELESTINA	28709057	CASADA	A	01	216.63	x
2	QUISPE CARDENAS MARGOTH SARITA	45536800	SOLTERA	A	05	195.78	x
3	SULCA ESCRIBA HONORITA	43491595	SOLTERA	A	06	193.80	x
4	SULCA BARRIENTOS MARCIAL	41653337	CONVIVIENTE	A	07	196.85	x
5	AYUQUE ESPINO DEMETRIO	28598913	CASADO	A	08	194.56	x
6	HUICHO NAVARRO DELFIN	41541240	CONVIVIENTE	A	10	190.65	x
7	VALENCIA YARANGA GREGORIO	28686929	VIUDO	A	11	200.34	x
8	QUISPE CCAHUANTICO CRISTINA	80222657	SOLTERA	A	13	188.30	x
9	LLACTAHUAMAN PALOMINO MARGORI LICETH	43990412	SOLTERA	A	15	190.95	x
10	SERVICIOS PUBLICOS			A	16	114.90	x
11	CURO TINEO AURELIA	28714854	SOLTERA	A	19	249.71	x
12	VARGAS SOSA LOURDES	42902475	SOLTERA	B	01	297.40	x
13	GUERRA SULCA ELIDA CRISTINA	40922215	SOLTERA	B	03	206.05	x
14	TERRAZAS FLORES LENIN OMAR	10016292	CASADO	B	05	201.94	x
15	CHALCO MIRANDA WALTER AUGUSTO	28315637	SOLTERO	B	08	207.69	x
16	CAYLLAHUA HUAMAN ABILIO	40954252	SOLTERO	B	09	201.90	x
17	CHALCO MIRANDA CARLOS ROBERTO	28310664	CASADO	B	10	209.91	x
18	SERVICIOS PUBLICOS CASA COMUNAL			B	11	386.38	x
					12		x
19	MEZA ORE LUIS ENRIQUE	42624746	SOLTERO	B	14	202.26	x
20	BORDA DURAND VICTORIA	41955868	SOLTERA	B	15	197.97	x
21	RONDINEL MIRANDA ORDANO	28716134	VIUDO	B	17	198.25	x
22	PEREZ CCAYCURI DANIEL	20024130	CASADO	B	18	204.55	x
23	QUISPE GAVILAN TEODORA	28688288	SOLTERA	B	20	204.81	x
24	QUISPE CURO REYNA	48531717	SOLTERA	B	22	199.89	x
25	QUISPE HUANCA ANA MARIA	70226027	SOLTERA	C	02	209.52	x
26	PALOMINO LAYME ALEJANDRA	71869528	SOLTERA	C	03	203.43	x
27	PALOMINO LAYME AMANDA	45344137	CASADA	C	04	204.35	x





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

Comisión de Implementación del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del sector de "La Hoyada" Propiedad del Gobierno regional de Ayacucho.

28	YUPARI MAURICIO ARMANDO	28218768	CASADO	C	05	201.18	x
29	SUMAC NAVARRO ANIE	45134124	SOLTERA	C	06	203.23	x
30	LIMAKUISPE BAUTISTA LEONOR	28690846	VIUDA	C	07	204.34	x
31	MUCHA HUAMAN OCTAVIA	44338443	SOLTERA	C	09	201.98	x
32	SULCA ESCRIBA ELBERTO	41088808	SOLTERO	C	10	206.32	x
33	ROMERO QUISPE PERCY RICHARD	70111377	SOLTERO	C	11	191.12	x
34	RUERO GOZME RICHARD ISAAC	40278152	DIVORCIADO	C	13	199.31	x
35	TORRES HUICAÑA CATALINA	28279248	CASADA	C	17	200.64	x
36	BAÑICO LIZANA HERNAN	28314962	SOLTERO	C	18	202.13	x
37	SULCA HUANCA LUIS ANGEL	70789413	SOLTERO	C	19	201.07	x
38	JORGE L. HINOSTROZA CALLAÑAUPA	71411660	SOLTERO	C	20	200.30	x
39	LAURENTE BARZOLA JUAN DE DIOS	31120469	SOLTERO	C	21	208.09	x
40	PARQUE			D	01	2001.47	x
41	AREA DE ESPARCIMIENTO PUBLICO			E	01	3245.36	x
42	SALVATIERRA POMASONCCO ALEJANDRO	28266206	CASADO	F	01	201.15	x
43	ITO MARAPI CESAR	70154604	CONVIVIENTE	F	04	192.32	x
44	CHAVEZ CERDA FELIPE	41446269	SOLTERO	F	05	190.65	x
45	BARRIENTOS CALLE MARLENI YENY	44671755	CONVIVIENTE	F	06	190.76	x
46	BARZOLA FLORES MAYELA ROXANA	46504844	CASADA	F	07	189.04	x
47	CACERES CLAUDIO ABELINO	40805817	CONVIVIENTE	F	08	94.31	x
48	CACERES CLAUDIO SONIA	28294799	SOLTERA	F	08A	94.49	x
49	BRIGADA PALOMINO GISELA	62223166	SOLTERA	F	11	208.13	x
50	QUISPE CAHUANTINCO ROSA MARIBEL	23971047	SOLTERA	F	12-A	107.82	x
51	CANALES DIAZ CRISTIAN SANTOS	42034719	CONVIVIENTE	F	14	218.97	x
52	CANCHO ALARCON CIRILO	80002690	CASADO	G	02	198.61	x
53	LAPA CARDENAS HORTENCIA	41996298	CASADA	G	04	197.37	x
54	HIUCHO HUACHACA CONSUELO	40615813	SOLTERA	G	07	202.88	x
55	CERDA PRADO ALEJANDRINA	28440255	SOLTERA	G	10	202.35	x
56	VIZCARO CARDENAS JUAN RODOLFO	07350406	SOLTERO	G	11	201.62	x
57	TINEO ZEGARRA YENNIFER CHAVELI	45280272	SOLTERA	G	12	203.38	x
58	HUAMANI YUPANQUI YENI	41248340	CONVIVIENTE	G	13	201.57	x
59	URBANO TAIPE EBER	43472572	CONVIVIENTE	G	15	205.43	x





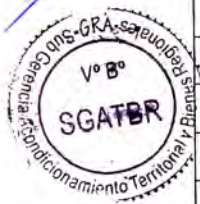
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

Comisión de Implementación del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del sector de "La Hoyada" Propiedad del Gobierno regional de Ayacucho.

60	LOPEZ HUACHACA REIDER	48804751	SOLTERO	H	06	223.70	x
61	ROJAS HUMAREDA GLADYS RAQUEL	28299707	SOLTERA	H	07	216.83	x
62	GARCIA GUTIERREZ RUTH BETSABE	70824335	SOLTERA	I	04	202.06	x
63	GARCIA GUTIERREZ KLAUS MIRIAM	45752071	SOLTERA	I	06	197.88	x
64	MARQUEZ ROMERO MARISOL	47082302	SOLTERA	I	08	205.62	x
65	LOPEZ HUACHACA MONICA	44966817	SOLTERA	I	09	192.04	x
66	TORRES FERNANDEZ JUSTINIANO	28218342	SOLTERO	I	10	198.86	x
67	OSCCO PECEROS RICHARD ALEX	09785634	SOLTERO	I	11	196.36	x
68	PRADO FLORES JUAN	28599692	SOLTERO	I	12	203.24	x
69	ORE QUISPE LIDA	46742039	SOLTERA	I	14	213.35	x
70	GODOY FLORES EDER	42342932	SOLTERO	I	16	205.26	x
71	LLALLAHUI CERDA LAYDA LUCIA	43192932	SOLTERA	J	01	195.21	x
72	VILA SOSA WILSON RICHARD	41767929	SOLTERO	J	02	194.57	x
73	LOPE CACERES LIDIA	80153402	CASADA	J	04	196.60	x
74	AYALA GARCIA MARIBEL ISIDORA	09832386	SOLTERA	J	10	191.57	x
75	HUACHACA MUCHA LIZBETH	47036325	SOLTERA	J	11	220.76	x
76	LOAYZA NAVARRO MISAEAL	44954820	CONVIVIENTE	J	14	205.94	x
77	SUMAC NAVARRO LUZ MARIA	44933406	CASADA	K	01	204.31	x
78	CASTRO CAHUANA ANGELICA	40445774	SOLTERA	K	02	198.10	x
79	PIMENTEL ALARCON CHRISTIAN ENRIQUE	40047922	CASADO	K	04	206.01	x
80	YUPANQUI BRICEÑO MAGNA	20675062	SOLTERA	K	05	198.26	x
81	COLCA CASAS NILO MARTIN	40567820	CASADO	K	06	204.67	x
82	LISBETH ZAGASTIZABAL RICHARTE	41867488	SOLTERA	K	07	202.19	x
83	CORDOVA GARCIA JOSE EDUARDO	02771102	CASADO	K	09	204.20	x
84	FLORES TENORIO EMILIA	28286714	CONVIVIENTE	K	10	201.17	x
85	DE LA CRUZ LOPEZ KETTY MONICA	45306279	SOLTERA	K	11	201.41	x
86	SULCA BARRIENTOS JULIO	28314077	CASADO	K	12	202.92	x
87	CUEVA AGUILAR FREDI ALFREDO	28272837	SOLTERA	K	14	201.99	x
88	MENDOZA LLALLAHUI BEATRIZ	40103895	SOLTERA	K	15	199.74	x
89	GONZALEZ CUBA ELIZA	46002206	SOLTERA	K	17	202.02	x
90	ENCISO SULCA LINA MARIA	41404352	CASADA	K	20	203.33	x
91	ARANDA ESCALANTE MICHAEL	40659190	CASADO	L	01	96.80	x





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

Comisión de Implementación del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del sector de "La Hoyada" Propiedad del Gobierno regional de Ayacucho.

92	ARANDA ESCALANTE JIMMY	28295518	SOLTERO	L	1A	98.03	x
93	CARBAJAL LUQUE JULIAN	31468017	CONVIVIENTE	L	02	202.30	x
94	RODAS ESPINO SANTA	43764955	SOLTERA	L	04	204.87	x
95	SALVATIERRA CHAVEZ MONICA	44719987	SOLTERA	L	06	205.24	x
96	PRETELL CHAVEZ PERCY JOSE	07507421	CASADO	L	08	206.00	x
97	YANASUPO LAPA MARIA LUZ	28306641	SOLTERA	M	1	201.93	x
98	TORRE YANASUPO JULIO CESAR	42093939	SOLTERO	M	3	201.56	x
99	MAYKOOL ORE ANGULO	43979511	SOLTERO	M	7	204.35	x
100	ESPINOZA PEÑA ROGELIO	28087091	CASADO	M	8	199.70	x
101	ZAMORA MENDOZA SERAPIO	28687941	SOLTERO	M	17	201.37	x
102	PONCE ROBLES ROSMERY	70499230	SOLTERA	M	18	197.29	x
103	ALEGRIA LEON ABELARDO	41364569	SOLTERO	N	2	201.35	x
104	AYALA QUISPE CINTHIA ALEXANDRA	75625464	SOLTERA	N	3	203.04	x
105	AYALA DIPAZ FABIANA	28286717	CASADA	N	4	198.59	x
106	CERDA QUISPE FLOR ANGELICA	72944403	SOLTERA	N	5	199.59	x
107	CERDA QUISPE GROVER	47756835	SOLTERO	N	6	204.80	x
108	VILLACRECES QUISPE FRANK BERNARD	40468436	CASADO	N	8	215.25	x
109	BASTIDAS QUISPE IVAN	80277770	SOLETRO	N	9	207.55	x
110	LUIS GUILLERMO LADERAS QUISPE	44162666	SOLTERO	N	10	205.25	x
111	MENDOZA TOMAYLLA EMILIANO	42012759	SOLTERO	Ñ	2	199.60	x
112	SALVATIERRA CHAVEZ NOEL	48162446	SOLTERO	Ñ	4	196.61	x
113	MACEDO CHOQUE WILBERT	25133048	SOLTERO	Ñ	6	205.41	x
114	VARGAS ZAPATA ESTHER IDA	42991688	SOLTERA	Ñ	8	211.62	x
115	TELLO BALDEON ANID	45609217	SOLTERA	Ñ	9	213.60	x
116	MARTINEZ LINARES ORESTES	09948250	CASADO	Ñ	10	202.83	x
117	ANCHAYHUA SULCA MILNEN FAUSTINO	41891538	SOLTERO	Ñ	11	264.76	x
118	LARA VILLAVICENCIO EDILBERTO	40326804	CASADO	Ñ	12	291.89	x
119	JAULIS FALCONI ELIZABETH JOAHANA	70049583	SOLTERA	Ñ	15	303.23	x
120	MENDOZA TINEO EZEQUIEL	28201252	SOLTERO	Ñ	16	249.87	x
121	CALLE SANTIAGO TEODOSIO	43975469	SOLTERO	Ñ	17	241.98	x
122	JHONY BARZOLA YUPANQUI	43240489	SOLTERA	Ñ	18	230.84	x
123	FANY TELLO JOYO	40428971	SOLTERA	O	1	205.98	x





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL

Comisión de Implementación del Proceso de Transferencia y Saneamiento Físico Legal de los bienes inmuebles del sector de "La Hoyada" Propiedad del Gobierno regional de Ayacucho.

124	ARIAS ROMANI TEODORO VICTOR	29086995	SOLTERO	O	2	203.56	x
125	ARIAS HUAMAN MAX ANDY	45119809	CASADO	O	3	204.65	x
126	VALLEJO CCARAHUANCO MARISOL GLORIA	28269816	SOLTERA	O	5	201.46	x
127	ALIAGA PAUCAR RUTH QUELY	46671459	SOLTERA	O	7	202.92	x
128	MUÑOZ ESCRIBA ERMELIT ROSITA	46866395	SOLTERA	O	8	202.62	x
129	FLORES TUEROS CARLA DENISSE	43914252	SOLTERA	O	9	205.37	x
130	LOPE HUAYLLA LUIS	45552095	SOLTERO	O	10	245.61	x
131	CORONAO GUTIERREZ NENA LIZABETH	48662885	SOLTERA	O	11	188.38	x
132	CENTRO EDUCATIVO INICIAL			O	12	409.87	x
					13		x
133	APAZA CALDERON MARLENE ROSALIA	40143157	CONVIVIENTE	P	6	200.78	x

